



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 10 de 2023

05001 41 05 008 2023 00346 00

Previo a resolver sobre la solicitud de ejecución que presenta la AFP COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS en contra de DIMENSIONES Y DISEÑOS S.A.S “EN LIQUIDACIÓN” para ejecutar el cobro de aportes a la seguridad social, la demanda se DEVUELVE a fin de que el ejecutante

- Allegue copia del certificado de existencia y representación de la persona jurídica de derecho privado que demanda, según ordena el artículo 26 del C.P.T.S.S.

Para subsanar lo exigido cuenta con el término impostergable de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo.

Por otra aparte, se RECONOCE personería jurídica para actuar como apoderada de la parte ejecutante a la firma LITIGAR PUNTO COM S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **129** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b43a7299650433c04eb18c30d7353a2929134fdc9ac298f8ccc43655be5b6f**

Documento generado en 10/08/2023 08:01:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>